



A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 10° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2023, llevada a cabo el día 17 de Agosto.

RESOLUCION N° 217/23

ARTÍCULO 1°: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 245/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se establece que la excepcionalidad otorgada a todas y todos los estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, que puedan argumentar de manera sólida el pedido de la misma mediante la documentación presentada a través del formulario "Prórroga de Vencimiento de Regularidad" aprobado en el Anexo II de la Resolución N° 087/2023 del Consejo Directivo, será concedida por única vez en la carrera.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, el Centro de Estudiantes de Veterinaria (CEV), Departamento de Asistencia a Estudiantes, Secretaría Académica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 218/23

ARTÍCULO 1°: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 246/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se prorroga a la estudiante María Luz CUYAS (DNI: 38.042.582) (Legajo N° 4564) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de las siguientes asignaturas: INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS, PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE, PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA LECHE y PRODUCCIÓN DE AVES, todas de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, hasta el 2° Llamado Noviembre-Diciembre de 2023 (inclusive) cuyo desarrollo es del 11-12-2023 al 15-12-2023, según Calendario Académico 2023.

ARTÍCULO 2°: Hacerle saber a la estudiante María Luz CUYAS que se le otorga prórroga por única vez en la carrera, según lo establece la Resolución N° 245/2023 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, el Centro de Estudiantes de Veterinaria (CEV), Departamento de Asistencia a Estudiantes, Secretaría Académica, estudiante María Luz CUYAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 219/23

ARTÍCULO 1°: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 247/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se prorroga al estudiante Jonathan Jesús CANOVAS (DNI.



35.875.735) (Legajo N° 4277) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de las siguientes asignaturas: PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE, PRODUCCIÓN DE AVES y PLANIFICACIÓN SANITARIA, todas de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, hasta el 2° Llamado Noviembre-Diciembre de 2023 (inclusive) cuyo desarrollo es del 11-12-2023 al 15-12-2023, según Calendario Académico 2023.

ARTÍCULO 2°: Hacerle saber al estudiante Jonathan Jesús CANOVAS que se le otorga prórroga por única vez en la carrera, según lo establece la Resolución N° 245/2023 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, el Centro de Estudiantes de Veterinaria (CEV), Departamento de Asistencia a Estudiantes, Secretaría Académica, estudiante Jonathan Jesús CANOVAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 220/23

ARTÍCULO 1°: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 248/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se prorroga a la estudiante Lucía GÓMEZ NIEVAS (DNI: 37.033.432) (Legajo N° 4810) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de la asignatura: PRODUCCIÓN DE AVES, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, hasta el 2° Llamado Noviembre-Diciembre de 2023 (inclusive) cuyo desarrollo es del 11-12-2023 al 15-12-2023, según Calendario Académico 2023.

ARTÍCULO 2°: Hacerle saber a la estudiante Lucía GÓMEZ NIEVAS que se le otorga prórroga por única vez en la carrera, según lo establece la Resolución N° 245/2023 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, el Centro de Estudiantes de Veterinaria (CEV), Departamento de Asistencia a Estudiantes, Secretaría Académica, estudiante Lucía GÓMEZ NIEVAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 221/23

ARTÍCULO 1°: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 249/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se prorroga a la estudiante Pilar MEGLIA (DNI: 37.556.177) (Legajo N° 4521) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de la asignatura: PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA LECHE y PRODUCCIÓN DE AVES, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, hasta el 2° Llamado Noviembre-Diciembre de 2023 (inclusive) cuyo desarrollo es del 11-12-2023 al 15-12-2023, según Calendario Académico 2023.

ARTÍCULO 2°: Hacerle saber a la estudiante Pilar MEGLIA que se le otorga prórroga por única vez en la



carrera, según lo establece la Resolución N° 245/2023 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, el Centro de Estudiantes de Veterinaria (CEV), Departamento de Asistencia a Estudiantes, Secretaría Académica, estudiante Pilar MEGLIA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 222/23

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 250/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se proroga a la estudiante María Vanesa URÍA (DNI: 36.770.358) (Legajo N° 4360) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de la asignatura: PRODUCCIÓN DE AVES, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, hasta el 1º Llamado Noviembre-Diciembre de 2023 (inclusive), cuyo desarrollo es del 27-11-2023 al 01-12-2023 según Calendario Académico.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la estudiante María Vanesa URÍA que se le otorga prórroga por única vez en la carrera, según lo establece la Resolución N° 245/2023 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, el Centro de Estudiantes de Veterinaria (CEV), Departamento de Asistencia a Estudiantes, Secretaría Académica, estudiante María Vanesa URÍA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 223/23

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del SEMINARIO INTERNO: TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS EN LA INVESTIGACIÓN, organizado por el Centro de Biología Celular y Molecular de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días miércoles 23, lunes 28, miércoles 30 de agosto y martes 5 de septiembre, en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de Docentes Responsables la Dra. Delia María WILLIAMSON y el M.V. Daniel LACOLLA, Directora y Subdirector del Centro de Biología Celular y Molecular respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Actuarán en carácter de docentes colaboradoras/es y disertantes las/los profesionales Dra. Laura BALTIÁN, Dra. Mariángeles CLAUZURE, M.V. Mónica GARCÍA, M.V. Marcelo GASTALDO, Esp. Pablo VAQUERO, Dra. Carolina Lucía VÉLEZ y Dra. María del Carmen VIGLIERCHIO.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 224/23

ARTÍCULO 1º: Aprobar el PROYECTO ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, tal como consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a la Secretaría Académica, Secretaria de Investigación y Posgrado, Secretaria de Extensión y al Departamento de Cooperación Internacional, Secretaria del Consejo Superior y Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 225/23

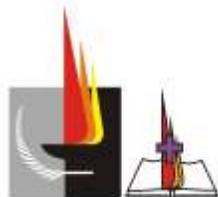
ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de la JORNADA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNLPam, organizada por la Secretaría Académica en conjunto con la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse el día jueves 14 de septiembre de 2023 y cuya fundamentación y especificaciones forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de Coordinadores/as y disertantes la Dra. Silvia ARDOINO, Coordinadora Académica de Movilidad Internacional de la Facultad de Ciencias Veterinarias; la Esp. Mariana FORTE, Prosecretaria Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias; la Lic. Sabrina SANTOS, Jefa del Departamento de Cooperación Internacional de la Universidad Nacional de La Pampa y el Mg. Marcelo TOBIN, Especialista en Internacionalización Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a la Secretaría Académica, Secretaria de Investigación y Posgrado, Secretaria de Extensión y al Departamento de Cooperación Internacional, Secretaria del Consejo Superior y Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 226/23

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación: “Efecto de la vacunación conjuntival (Rev-1) contra brucelosis en cabras pre inmunizadas durante el máximo periodo de susceptibilidad a la enfermedad”, dirigido por el Dr. Guillermo MEGLIA y co-dirigido por la Mg. Melina CASTILLO.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 227/23

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación: *“Caracterización del ciclo biológico de los folículos pilosos y estacionalidad de su actividad mitótica, en relación a las etapas reproductivas en cabras autóctonas de La Pampa”*, dirigido por la Dra. Maria Bettina GÓMEZ y co-dirigido por el Mg. Dante CERUTTI.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 228/23

ARTICULO 1º: Dar de baja al Dr. Leonardo Luis MOLINA (DNI: 25.329.502) en la función de Miembro Titular del Consejo de Gestión de la carrera de posgrado *“Doctorado en Biociencias con mención en Ciencias Agropecuarias, con mención en Ciencias Naturales y con mención en Ciencias Veterinarias”* en representación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

ARTICULO 2º: Designar al Dr. Alberto Ramón MEDER (DNI: 25.465.524) como Miembro Titular y a el PhD. Guillermo Esteban MEGLIA (DNI: 18.085.849) como Miembro Suplente de la carrera de Posgrado *“Doctorado en Biociencias con mención en Ciencias Agropecuarias, con mención en Ciencias Naturales y con mención en Ciencias Veterinarias”* en representación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Leonardo Luis MOLINA, Dr. Alberto Ramón MEDER y PhD. Guillermo Esteban MEGLIA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 229/23

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa declarar sustanciado como desierto el concurso regular destinado a cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, en la asignatura Enfermedades Infecciosas de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado por la Resolución 123/2023 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, docente Roberto Edgardo SOSA, asignatura Enfermedades Infecciosas. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 230/23

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Segunda rentado en la asignatura FARMACOLOGÍA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Farmacología, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 231/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar al M.V. Franco Exequiel LUCERO ARTEAGA (DNI: 36221849) a viajar a España, en el período comprendido del 29 de agosto hasta el 28 de noviembre de 2023, para realizar tareas en el laboratorio del Instituto de Neurociencias de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia a cargo del Dr. José Luis Ferrán, relacionadas al Proyecto de Investigación aprobado por Resolución N° 048/2023 del Consejo Directivo de la FCV "*Mapeo Neuroquímico del Cerebro de Murciélago Urbano y del Armadillo Peludo Gigante: Posible Herramienta para Comprender la Patogénesis de la Rabia Silvestre*", además de asistir al y para asistir al IBRO 2023 CONGRESS (International Brain Research Organization), en la ciudad de Granada, España.

ARTÍCULO 2º: Justificar con goce de haberes las inasistencias del docente M.V. Franco Exequiel LUCERO ARTEAGA, en el período comprendido entre el 29 de agosto hasta el 28 de noviembre de 2023, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Artículo 49º - Inciso e "*Licencia por Razones de Estudio*").

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaria de Investigación y Posgrado, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Secretaria de Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 232/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes cerrado a la Unidad Académica para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Simple en la asignatura TECNICA Y PATOLOGIA QUIRURGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Santiago AUDISIO, el Dr. Alberto MEDER y la M.V. Ericka GALETTI como Miembros Titulares y el Esp. Osvaldo KENNY, el Esp. Edgardo MASCARO y la Esp. Maria Carolina MIGUEL como Miembros



Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares Mg. Valeria BUEY, por el Claustro de Graduados/as M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente el M.V. Fernando DUPUY.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 18 de agosto de 2023 y hasta las 12.00 hs del día 25 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Técnica y Patología Quirúrgica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 233/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes cerrado a la Unidad Académica para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. Mónica BOERIS, la Dra. María Guillermina BILBAO y el Mg. Gabriel A. GENERO como Miembros Titulares y la Mg. Valeria BUEY, la Dra. Delia WILLIAMSON y el Ing. Jorge PALEZZA como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustró de Profesores el Esp. Daniel MASCARÓ, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Denis FORTE GARCIA, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 18 de agosto de 2023 y hasta las 12.00 hs del día 25 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del CS de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, asignatura Física Biológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 234/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes cerrado a la Unidad Académica para



cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. Mónica BOERIS, la Dra. María Guillermina BILBAO y el Mg. Gabriel A. GENERO como Miembros Titulares y la Mg. Valeria BUEY, la Dra. Delia M. WILLIAMSON y el Ing. Jorge PALEZZA como Miembros Suplentes Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares....., por el Claustro de Graduados/as, por el Claustro de Estudiantes.....y por el Sector Nodocente

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 18 de agosto de 2023 y hasta las 12.00 hs del día 25 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, asignatura Física Biológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 235/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes cerrado a la Unidad Académica para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. Mónica BOERIS, la Dra. María Guillermina BILBAO, el Mg. Gabriel A. GENERO como Miembros Titulares y la Mg. Valeria BUEY, la Dra. Delia WILLIAMSON y el Ing. Jorge PALEZZA como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustrro de Docentes Auxiliares la Mg. Valeria BUEY, por el Claustro de Graduados/as M.V. Denis FORTE GARCIA, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 18 de agosto de 2023 y hasta las 12.00 hs del día 25 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020,



ambas del CS de la UNLPam.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, asignatura Física Biológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 236/23

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al Primer Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene cuatro (4) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Química Inorgánica y Orgánica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 237/23

ARTÍCULO 1°: Derogar en todos sus términos las Resoluciones N° 173/2020 y N° 188/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa derogar la Resolución N° 216/2015 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente al *Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Facultad de Ciencias Veterinarias*.

ARTÍCULO 3°: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aprobar el *Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para los Concursos de Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias*, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 238/23

ARTÍCULO 1°: Aprobar la CHARLA “EL PUMA Y EL CAMPO”, organizada por la cátedra Biología General de la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad Nacional de la Pampa y el Museo Provincial de Historia Natural de la Secretaría de Cultura del Gobierno de La Pampa, a desarrollarse el día 22 de Agosto en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°: Actuará en carácter de Directora de la Charla la Dra. Delia WILLIAMSON, Profesora a cargo de la cátedra Biología General de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3°: Actuará en carácter de disertante el Director del Museo Provincial de Historia Natural de la Secretaría de Cultura del Gobierno de La Pampa, Daniel PINCÉN.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 239/23

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa se acepte la renuncia condicionada hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio al docente Roberto Edgardo SOSA (C.U.I.L 20-12194963-7) (F.N. 03-07-1958), en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación Simple (2) (Cód. 10-05-03-040) en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01 de Julio de 2023.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Bedelía, Departamento de Asistencia a Estudiantes. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.